



Resolución Ministerial

180-2004 MTC/09

Lima, 10 de marzo de 2004

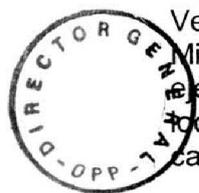
Visto, los Memorándums N° 063 y 071-2004-MTC/22 y N° 093-2004-MTC/21 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 008-PROVIAS DEPARTAMENTAL y 009-PROVIAS RURAL, mediante los cuales solicitan incorporar en el Presupuesto 2004, la mayor obtención de ingresos provenientes de los Convenio de Donación de USAID N° 598-0858, del Fondo Binacional Perú-Ecuador y del Convenio CF-1-2002-FIP Fondo Contravalor Italo - Peruano, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 1088-2003-MTC/09, de fecha 29 de diciembre de 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2004;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2004-RE se ratifica la Carta de Entendimiento entre USAID, el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico N° 598-0858, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno del Perú, mediante el cual se acuerda financiar la Construcción del Puente sobre el Río Nieva y Accesos a cargo de la Unidad Ejecutora 008-PROVIAS DEPARTAMENTAL, cuyo costo asciende a Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres y 00/100 dólares americanos (\$ 1.475.943,00), de los cuales USAID aportará Quinientos Noventa y Un Mil y 00/100 dólares americanos (US \$ 591.000,00), equivalente a Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos 00/100 nuevos soles (S/. 2.068.500,00), monto que requiere incorporar en el presente año;

Que, en los Convenios de Apoyo Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DEPARTAMENTAL, el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador, la Municipalidad Provincial de Sechura y la Municipalidad Distrital de Bernal, acuerdan aunar esfuerzos para financiar la ejecución de las obras de Rehabilitación del Pontón Sánchez, localizado en la Carretera Piura-Sechura, Desvío Vice- Sánchez, cuyo costo asciende a Treinta y Un Mil y 00/100 dólares americanos (\$ 31.000,00), de los cuales el Fondo Binacional proporcionará a PROVIAS DEPARTAMENTAL, a través de la Corporación Andina de Fomento, el importe de Veinticinco Mil y 00/100 dólares americanos (\$ 25.000,00) equivalente a Ochenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 87.500,00); así mismo, para financiar la ejecución del Puente Metálico sobre el dren 1308, de una longitud estimada en 21 m. localizado en la Carretera Bernal-Cordillera Vega del Chico, a 4 km. del Desvío de la carretera La Unión-Bernal, distrito de Bernal, provincia de Sechura, departamento de



Piura, cuyo costo asciende a Ciento Cuarenta Mil y 00/100 dólares americanos (\$140.000,00), de los cuales el Fondo Binacional proporcionará a PROVIAS DEPARTAMENTAL, a través de la Corporación Andina de Fomento, el importe de Ochenta Mil y 00/100 dólares americanos (\$80.000,00), equivalente a Doscientos Ochenta Mil y 00/100 nuevos soles (S/.280.000,00);

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 198-2001-EF de fecha 22 de setiembre del 2001, se aprobó el "Convenio para Canje de Deuda por Desarrollo" a celebrarse entre el Gobierno del Perú con el Gobierno de Italia, mediante el cual se establece un Fondo Contravalor en moneda local destinado a financiar proyectos nacionales para la ayuda y el alivio de la pobreza; y, en éste marco el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del PROVIAS RURAL suscribe un Convenio con dicho Fondo para la ejecución de Proyectos de Desarrollo N° CF-1-2002-FIP con financiamiento No Reembolsable, hasta por un monto de Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Ocho y 35/100 Nuevos Soles (S/.24.668.048,35), de los cuales se requiere incorporar para el año fiscal 2004 Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintidós y 00/100 nuevos soles (S/.6.469.322,00) que se destinará al financiamiento de los estudios y obras de rehabilitación, mantenimiento y supervisión de caminos rurales, que unen poblaciones de extrema pobreza en los departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Puno y Junín, con cargo a los proyectos 2.01752 Mejoramiento de Caminos de Herradura y 2.02026 Rehabilitación de Caminos Vecinales;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 28129, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo Presupuesto, la mayor captación de ingresos, mediante la resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el año fiscal 2004;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Ley N° 28129, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional, para el Año Fiscal 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2004, hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.8.905.322,00), de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

180-2004 MTC/09

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.0.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.0	:	TRANSFERENCIAS	
3.1.3	:	EXTERNAS	
3.1.3.005	:	DONACIONES – AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID	2.068.500,00
3.1.3.058	:	DONACIONES – FONDO BINACIONAL PERÚ-ECUADOR	367.500,00
3.1.3.059	:	DONACIONES – FONDO BINACIONAL PERÚ-ITALIA	6.469.322,00
		TOTAL INGRESOS	<u>8.905.322,00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	008	:	PROVIAS DEPARTAMENTAL
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	0142	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
FTE. DE FTO.	13	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS

6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			367.500,00

PROYECTO	2.16822	:	RECONSTRUCCIÓN PUENTE NIEVA Y ACCESOS
----------	---------	---	---------------------------------------

6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			2.068.500,00

TOTAL EGRESOS			<u>2.436.000,00</u>
----------------------	--	--	----------------------------

UNIDAD EJECUTORA	009	:	PRO VIAS RURAL
FUNCION	16	:	TRANSPORTE
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA	0145	:	CAMINOS RURALES



FTE. DE FTO.	13	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
PROYECTO	2.01752	:	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				293.318,00
PROYECTO	2.02026	:	REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				6.176.004,00
			SUB TOTAL EGRESOS	6.469.322,00
			TOTAL EGRESOS	8.905.322,00

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 008-PROVIAS DEPARTAMENTAL y 009-PROVIAS RURAL, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 5.2 del Artículo 5º de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004.

Regístrese y Comuníquese,


Jose Javier Ortiz Rivera
Ministro de Transportes y Comunicaciones

